



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 325 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

06 JUL. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo N°13187, de fecha 04 de Junio del 2018, solicita extensión de incremento de Laudo Arbitral, el recurrente Medina Sulca, Ángel Giordano; e Informe Legal N°59-2018-MPH/24.27, en 08 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N°13187, de fecha 04 de Junio del 2018, el Sr. Medina Sulca, Ángel Giordano; en calidad de Inspector de Transportes en la Sub Gerencia de Transportes y Tránsito de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita extensión de incremento dispuesto en Laudo Arbitral a partir del mes de Junio del 2018;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 71-2017-MPH/A de fecha 08 de febrero del 2017, se resuelve declarar procedente, la extensión y pago de los incrementos obtenidos por el Laudo Arbitral a los trabajadores nombrados, contratados permanentes y/o repuestos mediante sentencia judicial, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276. Ello en merito a la Opinión Legal de fecha N°31-2017-MPH/16 de fecha 26 de Enero del 2017;

Que, mediante Informe Legal N°59-2018-MPH/16, de fecha 04 de Julio del 2018, se concluye otorgar la extensión de los incrementos económicos obtenidos por Laudo Arbitral ratificados por auto de visa de fecha 23 de setiembre del 2016, con alcance a los trabajadores nombrados, contratados permanentes y/o repuestos mediante Sentencia Judicial, bajo los alcances de Régimen del Decreto Legislativo N°276 y 728;

Que, de los antecedentes se puede advertir que mediante Resolución de Alcaldía N° 276-2018-MPH/A, de fecha de 31 de Mayo del 2018, se dispone reponer por mandato judicial a Medina Sulca, Ángel Giordano; bajo el Régimen Laboral de la Actividad Pública contemplado por el Decreto Legislativo N° 276 " Ley de Bases de la Carrera Administrativa, por lo que se vislumbra el "petitum" de la recurrente, quien solicita el reconocimiento de los incrementos y otorgamiento de reintegro de incremento de remuneración dispuesto en el laudo arbitral de fecha 19 de diciembre del 2014, extensión y pago a los trabajadores contratados permanentes y/o repuestos mediante sentencia judicial, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276; ratificados por auto de visa de fecha 23 de setiembre del 2016;

Que, visto, analizado y evaluado los antecedentes se concluye que la petición Pago de Laudo Arbitral (pago del reintegro incremento de S/ 300.00) corresponde efectuarse al Sr Medina Sulca, Ángel Giordano, trabajador repuesto por Proceso Judicial.

Que, estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Solicitud, sobre extensión de Laudo Arbitral ratificado por Auto de Vista de fecha 23 de setiembre del 2016, presentado por el recurrente Medina Sulca, Ángel Giordano, por las razones expuestas en el texto de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. SUMER RAUL APAICO MEDINA
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **09 JUL. 2018**
 Oficio Circ. N° 1806-2018-UD-SE-MPH
 SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RIA 325-2018-MPH/DAE-U-TRNH de fecha:

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Lic. Karol Riveros Tac
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	09 JUL 2018
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....